

RESOLUCION

EXENTA 6D/Nº 01101 13 MAYO 2014

**MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO
EN ROL M.L.E A SOCIEDAD
MEDICA O. VERDUGO LIMITADA
- RUT Nº 76084827-1- ENTIDAD**

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985 y Decreto Supremo Nº 46 del 2014, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ Nº 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ Nº 837 del 24/04/14; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con folio Nº 8832, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **SOCIEDAD MEDICA O. VERDUGO LIMITADA, R.U.T. Nº 76084827-1;**
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y presentó solicitud Nº 0 de fecha **09-04-14**, para **MODIFICACION DE SUCURSAL (ES)** de salud al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó documentación recibida durante fiscalización de cobranza es procedente actualizar sucursales al convenio inicialmente autorizado;
4. Que, de los antecedentes de respaldo recabados del prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 347 del 02-05-14, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese MODIFICACION DE SUCURSAL (ES) del convenio de inscripción del prestador SOCIEDAD MEDICA O. VERDUGO LIMITADA, R.U.T. Nº 76084827-1 agregando la(s) siguiente(s) sucursal(es) con dirección en :

Nº "1" : **RAMON DE LA CERDA 213, LIMACHE, REGION DE VALPARAISO, FONDO: 2413197.**

Nº "2" : **Av. LATORRE 53, LA CALERA, Región de Valparaíso, Fono: 2513683**

II. Apruébese para las sucursales N° " 1 y 2 " la visación de prestaciones de los códigos arancelarios siguientes

PRESTACION(ES) AUTORIZADA(S) por actualización del arancel MLE- 2014
0101310 (Consulta Médica de Especialidad en Traumatología y Ortopedia) Las cuáles serán realizadas por el Dr. Oscar Verdugo Hitshfeld.

III. Apruébese las modificaciones al convenio, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



MIRTHA ROBLES MELO
DIRECTORA ZONAL FONASA CENTRO NORTE (S)



~~M.B.P./G.T.V. gtv~~
DISTRIBUCIÓN

- **SOCIEDAD MEDICA O. VERDUGO LIMITADA**
(Dirección: D. ECHAVEVERRIA # 444-QUILLOTA, Región VALPARAISO)
- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

N.Int. Ingr.: N° 224-05/05/14 - 385